

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 AGO. 2012

ANGOL,

1334

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Memorándum Interno N° 14 del 04-04-2012, de Jefe Depto. Adm. y Finanzas, Memorándum N° 171 del 12-04-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 11-04-2012, del Concejo Municipal y Memorándum N° 224 del 17-05-2012 que señala Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 del 16-05-2012, que Aprueba Aporte y Memorándum N° 367 del 09-08-2012 que señala sesión ordinaria N° 23 del 08-08-2012, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2012 AL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL “MALLECO UNIDO”, por la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), para financiar gastos propios de la Institución correspondiente al mes de Julio del presente año.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004.001, del presupuesto Municipal vigente.



JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

